

Bases y condiciones de beca “Desarrollo del Talento”

1. DESCRIPCIÓN

La Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (en adelante UNSTA), con el apoyo del Banco Santander invita a estudiantes de la universidad a participar de la convocatoria para la beca “Desarrollo del Talento” en adelante la BECA. El premio consiste en 30 becas para facilitar la permanencia y/o la finalización en los estudios de pregrado y grado a alumnos de UNSTA con buen desempeño académico.

2. PARTICIPACIÓN – PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Los Jóvenes que acepten y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) podrán participar de la beca postulándose a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2023. No obstante, lo anterior, en lo referente a las fechas de inscripción en la BECA, se advierte a los ALUMNOS que la UNIVERSIDAD será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las BECAS.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN.

Para inscribirse en la BECA, los ALUMNOS deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Ser alumno regular de la UNSTA
- Haber completado el formulario de beneficio arancelario por mérito académico.

4. REGISTRACIÓN.

Para participar de la BECA, los ALUMNOS deberán inscribirse a través de la página web www.becas-santander.com/, completando el respectivo formulario con los datos. Luego, una vez leídos y entendidos estos Términos y Condiciones, deberán aceptar los mismos presionando "Acepto los Términos y Condiciones". El registro es gratuito. Una vez completado el registro y aceptados los Términos y Condiciones, los alumnos podrán postularse a la BECA en el link que corresponde.

5. DESIGNACIÓN DEL BECARIO.

La UNIVERSIDAD analizará la documentación y efectuará la selección de los jóvenes que cumplan con los criterios de admisión indicados en el punto 3.

6. BECA.

La UNIVERSIDAD notificará a través de la plataforma www.beca-santander.com al BECARIO que fuera seleccionado e informará el otorgamiento de la BECA. El BECARIO deberá aceptar la BECA dentro de los 10 días corridos de notificada su asignación (la "Aceptación"). La Aceptación deberá realizarse a través de la plataforma www.becas-santander.com. En el caso que el BECARIO no haya efectuado la Aceptación de la BECA, en los plazos y formas estipuladas, el BANCO junto con la UNIVERSIDAD dejarán sin efecto el otorgamiento de la misma y quedará automáticamente rechazada.